

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **REFERENCIAS / NORMATIVA**
4. **DEFINICIONES**
5. **DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS**
6. **SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**
7. **ARCHIVO**
8. **RESPONSABILIDADES**
9. **GRUPOS DE INTERÉS**
10. **DIAGRAMA DE FLUJO**
11. **FICHA RESUMEN**

ANEXOS:

- Guía para el establecimiento del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes **(IT01-PC07)**
- Acta de Aprobación de la Guía para el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes.
(IT02-PC07)
- Documento para la propuesta de fechas de evaluación. **(IT03-PC07)**
- Acta de aprobación de las fechas de evaluación **(IT04-PC07)**
- Comunicado de disponibilidad de los resultados y fechas de revisión.**(IT05-PC07)**
- Acta de revisión de resultados de evaluación.**(IT06-PC07)**
- Acta de Evaluación (No se adjunta por existir protocolo Institucional) **(IT07-PC07)**

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
B01	25/04/2008	Adaptación al centro
E01	09/05/2008	Aprobación en Junta de Facultad
E02	04/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

1. OBJETO

Elaboración: CGC de la Facultad de Ciencias E02 Fecha: 09/05/2008	Revisión: CGC de la Facultad de Ciencias PC07-12/11/ 08 Fecha: 04/11/2008	Aprobación: Comisión Permanente Página 2 de 11 Fecha: 12/11/2008
--	--	---

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

Establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los alumnos adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las distintas prácticas llevadas a cabo para evaluar los aprendizajes de los alumnos dentro del programa formativo ligado a cada titulación de la Facultad de Ciencias.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas llevadas a cabo para evaluar los aprendizajes de los alumnos son:

- Normativas que hagan referencia a la evaluación de los aprendizajes
- Plan/Planes de estudios
- Programa formativo
- Guías docentes
- Perfil de egreso de las titulaciones
- Ley de protección de datos
- Reglamento de Estudiantes

4. DEFINICIONES

No se ha considerado necesario establecer definiciones en este procedimiento

5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

La Comisión de Garantía de Calidad y los Coordinadores (de materia, curso, titulación) se encargarán de revisar, actualizar y si procede mejorar los procedimientos que se relacionan con la gestión de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos dentro de cada programa formativo. Previamente analizará los marcos de referencia relativos a dichos procesos para, a continuación proponer para debate y aprobación el plan para la evaluación de los aprendizajes y los sistemas de control y difusión ligados al mismo.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas ligadas a la evaluación de los aprendizajes son coherentes con los objetivos definidos en el plan de estudios, se

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

integran adecuadamente en el programa formativo y se corresponden con la pedagogía que subyace de la política y estrategia de la Facultad.

Es importante reflexionar sobre todos los mecanismos que confluyen en la evaluación de los aprendizajes, puesto que adquieren especial relevancia dentro del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Todo aquello que gira en torno a la evaluación de los aprendizajes es vivido de forma especialmente intensa por parte de los alumnos.

Por todo esto se hace absolutamente necesario definir claramente el proceso que el centro desarrolla para gestionar la evaluación de los aprendizajes, permitiendo el feedback necesario que lleve a la mejora continua.

La titulación deberá conocer y analizar anualmente los datos que se relacionan con: los indicadores relevantes (como la tasa de éxito), incidencias y reclamaciones, así como de la satisfacción de los implicados, tal y como se establece en el PM01

Una vez el Plan para la gestión de la evaluación de los aprendizajes sea aprobado o ratificado, el Centro procederá a publicarlo y difundirlo por los canales acordados. La Comisión de Garantía de Calidad, deberá evaluar el desarrollo de dicho Plan y su efectividad.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Equipo Decanal /Comisión Garantía de Calidad revisará anualmente el funcionamiento y desarrollo de las actuaciones planteadas para la gestión de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Planificando y evaluando el desarrollado de las acciones para la mejora.

7. ARCHIVO

Además se utilizará para el archivo, gestión y control de los mismos la aplicación informática puesta a disposición del Centro por el Área de Calidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guía para el establecimiento del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes (IT01-	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

PC07)			
Acta de aprobación del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes (IT02-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Documento para la propuesta de fechas de evaluación. (IT03-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta de aprobación de las fechas de evaluación (IT04-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Comunicado de disponibilidad de los resultados de evaluación (IT05-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta de revisión de los resultados de evaluación (IT06-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta de Evaluación (No se adjunta por existir protocolo Institucional) (IT07-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Herramienta para la medición y análisis de resultados (IN-PC07,E-PM01, QS-PC07)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato /Área de Calidad	6 años

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Decanal: Será el responsable de la efectiva difusión y publicación de la Guía para el Establecimiento del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes. Además, propondrá las fechas de realización de las pruebas de evaluación

Comisión de Garantía de Calidad: Diseñará la Guía par el establecimiento del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes, analizará los indicadores, incidencias, reclamaciones que afectan al proceso y emitirá un informe de resultados con el objetivo establecer las acciones de mejora oportunas.

Coordinadores de Materia: Será el responsable de la efectiva aplicación del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes en la materia correspondiente. Serán los responsable de la efectiva aplicación del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes evitando desajustes o incoherencias.

Junta de Facultad: Será la responsable de aprobar el Sistema para la Evaluación de los Aprendizajes de los alumnos del Centro (de todas los títulos impartidos en el mismo). Así mismo aprobará la fecha de realización de las pruebas de evaluación para que el alumno disponga de una información de tallada antes del inicio del curso académico correspondiente

Personal Docente: Aplicará el Sistema de Evaluación establecido en cada materia, cumplimentará el acta de realización de la prueba de evaluación establecida junto con una representación de alumnos asistentes a la misma.

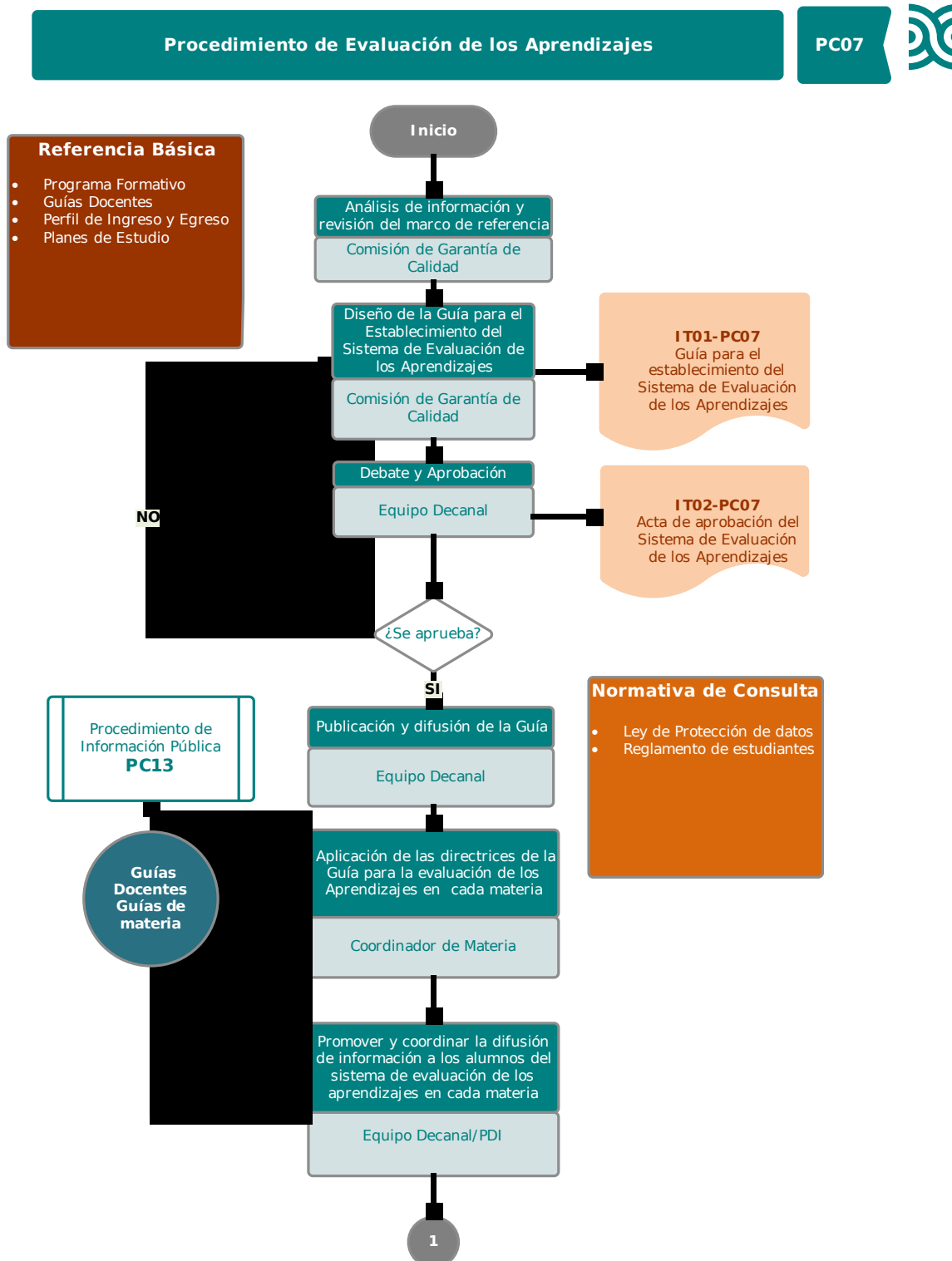
Será asimismo responsable de comunicar los resultados de la evaluación de los aprendizajes a alumnos por el sistema acordado, cumplimentando el acta de disponibilidad de los mismos. Finalmente establecerá la fecha para la revisión de las pruebas de evaluación por parte de los alumnos que quieran hacer valer este derecho cumplimentando un acta de revisión que firmará el alumno correspondiente.

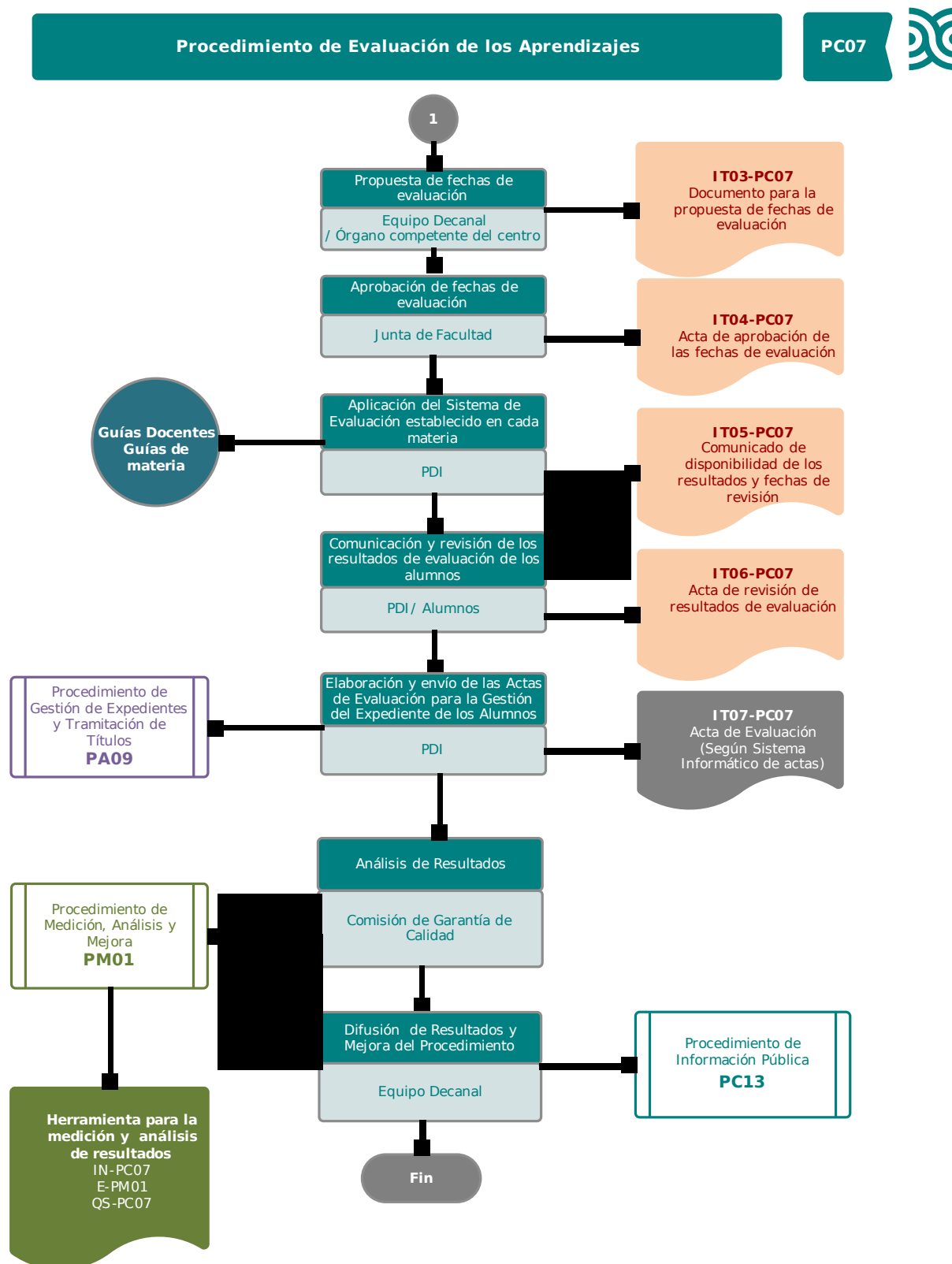
Alumnos: Firmarán las actas de realización de las pruebas de evaluación y las actas de revisión, tal y como ya se detalló anteriormente.

9. GRUPOS DE INTERÉS

Grupos de Interés																											
Asignación de su importancia en el desarrollo de los procedimientos																											
	PE01	PE02	PE03	PC01	PC02	PC03	PC04	PC05	PC06	PC07	PC08	PC09	PC10	PC11	PC12	PC13	PA01	PA02	PA03	PA04	PA05	PA06	PA07	PA08	PA09	PM01	
Estudiantes	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	P	P	
Personal docente-investigador	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	S	P	
PAS	P	P	S	S	S	S	P	S	P	S	P	P	S	S	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Equipo de Dirección-Órganos gobierno de la Universidad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Empleadores	P	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	P	
Egresados	P	S	S	S	S	P	S	S	S	S	S	S	S	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	P	P	
Administraciónes públicas/organismos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Sociedad en general	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	P	P	
Papel Principal	P																										
Papel Secundario	S																										

10. DIAGRAMA DE FLUJO





11. FICHA RESUMEN

ÓRGANOS /UNIDADES RESPONSABLES	DISEÑO	✓ Equipo Decanal/Directivo ✓ Coordinadores ✓ Departamentos ✓ PDI
	APROBACIÓN	✓ Junta de Facultad
	EJECUCIÓN	✓ Equipo Decanal ✓ Coordinadores ✓ Departamentos ✓ PDI
	SEGUIMIENTO Y MEJORA	✓ Equipo Decanal ✓ Comisión de Garantía de Calidad
	OTROS ÓRGANOS IMPLICADOS (EXTERNOS AL CENTRO)	-
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	✓ <u>Estudiantes</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>PDI</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas y desarrollando las acciones de evaluación especificadas en la Guía docente ✓ <u>PAS</u>: a través de sus representantes en la CGC y participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>Egresados</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>Empleadores</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas ✓ <u>Administraciones Públicas</u>: Aportando y tomando las decisiones que le competen. ✓ <u>Sociedad en general</u>: Analizando y reaccionando a las acciones establecidas y los resultados obtenidos
	RENDICIÓN DE CUENTAS	El Equipo Decanal velará por el cumplimiento de las acciones de evaluación aprobadas, con el

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		CODIF: PC07
---	---	--	-----------------------

MECANISMOS TOMA DE DECISIONES RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA INFORMACIÓN PÚBLICA	apoyo de los Departamentos y los Coordinadores implicados
	Ver apartados 5 y 6 del procedimiento.
	El Área de Calidad de la Universidad de Vigo, junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y el Coordinador de Calidad recogerá la información oportuna.
	Tras el análisis de la información, la CGC elaborará un informe de resultados, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas. La CGC propone así mismo las modificaciones y mejoras al proceso cuando sea necesario
	El Equipo Decanal, los Coordinadores, junto con la Comisión de Garantía de Calidad analizarán y promoverán la información pública pertinente a la vista de los resultados obtenidos, con la finalidad de mantener un permanente flujo de comunicación adecuado con los distintos implicados y grupos de interés. Las acciones e informaciones relacionadas con la evaluación de los aprendizajes serán publicadas como mínimo en la página Web del Centro. El Sistema de información de los resultados de evaluación obtenidos por los alumnos respetarán las indicaciones establecidas en la Ley de Protección de datos.